



MOP rechaza denuncia de cementerio por teleférico a Ciudad Empresarial: **"Obras no interferirán"**

■ Dijo que "ni los difuntos cuyas sepulturas se encuentran en aquel cementerio, ni la inmobiliaria" son titulares del derecho a la vida privada.

POR J. TRONCOSO OSTORNOL

Una dura respuesta presentó el Ministerio de Obras Públicas (MOP) a la inédita demanda en su contra iniciada por la inmobiliaria dueña del Cementerio Parque Santiago, en Huechuraba. La empresa cuestionó el trazado del Teleférico Bicentenario de Santiago, que conectará Providencia con Ciudad Empresarial. A su juicio, el recorrido planteado por la autoridad atenta contra los derechos de propiedad y privacidad y es una amenaza al derecho a la vida privada del camposanto, ubicado en Rinconada El Salto 0516. Todo es rechazado por la secretaría de Estado.

La Inmobiliaria Parque La Florida (IPLF), dueña del inmueble en Huechuraba,

presentó un recurso de protección a fines de junio, en que solicitó a la Corte de Apelaciones de Santiago ordenar al MOP que cambie el trazado de las vías aéreas del teleférico y así, sostuvo, "no atraviese el cementerio".

"¿Es posible pretender que este transporte público aéreo cruce por medio del cementerio, en una altura de tan sólo 22 metros y no afecte la privacidad? ¿Es justo que el cementerio ahora pase a ser un lugar visible para extraños?", dijo a la justicia Samuel Donoso, abogado de la inmobiliaria que es propiedad del Fondo Fundación, administrado por Capital Advisors, y que maneja seis cementerios parque.

Tras ser requerido por el tribunal de alzada, el MOP presentó un informe fir-

mado por su fiscal nacional, Eliana Muñoz: "La acción de protección incurre en importantes deficiencias tanto procedimentales como sustantivas, que conllevan ineludiblemente a que su Señoría Ilustrísima determine su total y absoluto rechazo", señaló.

El 20 de diciembre de 2023, el Presidente Gabriel Boric encabezó el inicio de la construcción del teleférico, que unirá Providencia con Huechuraba en aproximadamente 13 minutos con una inversión de US\$ 80 millones: tendrá una extensión de 3,4 kilómetros y tres estaciones: Nueva Tobalaba, Parque Metropolitano y Ciudad Empresarial.

A cargo de la obra está el Consorcio Teleférico Bicentenario, conformado por Icafal Inversiones, Ciudad Empresarial y Doppelmayer Chile Holding.

Las respuestas

El MOP dijo en su informe

que el recurso de protección es extemporánea: "Llama profundamente la atención que la recurrente pretenda alegar un desconocimiento de la ejecución de este mediático proyecto, toda vez que desde su inicio, la Inmobiliaria Parque La Florida SpA ha estado informada".

Luego, el ministerio respondió al principal cuestionamiento de la inmobiliaria: la ocupación del espacio aéreo por la línea catenaria (línea colgante).

"(La inmobiliaria) entiende que la propiedad de la superficie del inmueble se extendería en todo el espacio aéreo (...) aun cuando dicho criterio carece de reconocimiento constitucional o legal que lo sustente", dijo el MOP, afirmando que no puede llevar adelante una expropiación: "No se advierte tampoco, cómo las comisiones de peritos podrían tasar un espacio aéreo inmaterial, actualmente sin uso ni explotación alguna, incluso".

Y sobre la denuncia de la inmobiliaria de que el recorrido del teleférico es una amenaza al derecho a la vida privada, el ministerio afirmó. "Ni los difuntos cuyas sepulturas se encuentran en aquel Cementerio, ni la Inmobiliaria Parque La Florida SpA son titulares del derecho en cuestión, los primeros por no existir en el plano terrenal en el que se desenvuelve la vida privada; mientras que los segundos, por tratarse de una ficción jurídica cuya protección no respeta más que la confidencialidad de cierta información, y el secreto industrial, materias que por supuesto, no resultan involucradas en este recurso.", respondió el MOP.